

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
COMDAMET S.A.

GUAYAQUIL, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007

---



Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

1 **ESCRITURA PUBLICA DE**  
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
3 **REFORMA DEL ESTATUTO**  
4 **DE LA COMPAÑIA**  
5 **COMDAMET S.A. -----**

6 -----  
7 **CUANTIA: US\$ 17.000-----**  
8 -----  
9 -----

10 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del  
11 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del  
12 Ecuador, hoy cinco de Noviembre del dos mil siete,  
13 ante mi, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario  
14 Suplente Encargado de la Notaria Trigesima Sèptima  
15 del Canton Guayaquil, según acción de personal  
16 número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de  
17 fecha catorce de septiembre del dos mil siete,  
18 comparece a la celebración de la presente escritura el  
19 señor **KELVI ALANDES BOLAÑO CEDEÑO**, quien  
20 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
21 soltero, de profesión ejecutivo, por los derechos que  
22 representa de la compañía **COMDAMET S.A.**, en su  
23 calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo declara  
24 justificar con el nombramiento que acompaña para ser  
25 agregado al final de esta matriz. El compareciente es  
26 mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para  
27 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien  
28 instruido en el objeto y resultado de esta a la que

1       procede con amplia y entera libertad, para su  
2       otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:

3       **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:**    En el registro de  
4       Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
5       en la que conste el Aumento de capital y reforma del  
6       Estatuto de la compañía **COMDAMET S.A.** , de  
7       conformidad con las cláusulas que a continuación  
8       siguen: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

9       Comparece al otorgamiento y suscripción de la  
10      presente escritura pública, el señor **KELVI ALANEDES**  
11      **BOLAÑO CEDEÑO** , a nombre y en representación  
12      de la compañía **COMDAMET S.A.** en su calidad de  
13      GERENTE GENERAL según consta de la copia del  
14      nombramiento que se adjunta y se incorporará a la  
15      presente como documento habilitante; debidamente  
16      autorizada para el efecto por la Junta General  
17      Extraordinaria de accionistas de fecha uno de  
18      Noviembre del dos mil siete cuya copia certificada  
19      mencionada se le agregará a la presente como  
20      documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

21      **ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública  
22      celebrada el catorce de Agosto del dos mil seis, ante  
23      el Doctor Cristian Quiñónez Basantes, Notario  
24      Primero - Interino de este Cantón, inscrita en el  
25      Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece  
26      de Septiembre del dos mil seis, se constituyó la  
27      compañía **COMDAMET S.A.** con un capital suscrito  
28      de tres mil dólares y autorizado de seis mil dólares ,



Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

1       **b).**- En sesión de Junta General de la compañía  
2       celebrada el uno de Noviembre del dos mil siete, se  
3       resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de tres  
4       mil dólares a veinte mil dólares, mediante la  
5       suscripción de diecisiete mil nuevas acciones  
6       ordinarias y nominativas de Un dólar ( US\$ 1.00) cada  
7       una. Se resolvió que el nuevo aumento sea suscrito y  
8       pagado en numerario. Se fijó el nuevo capital  
9       autorizado en la suma de Cuarenta mil dólares . Que  
10      como consecuencia del aumento de capital se ha  
11      reformado el Artículo Tercero del estatuto, así como  
12      también se autorizó al Gerente General de la  
13      compañía para que otorgue y suscriba la  
14      correspondiente escritura en los términos establecidos  
15      en la Junta General Extraordinaria celebrada el uno  
16      de Noviembre del dos mil siete.       **CLAUSULA**  
17      **TERCERA.- DECLARACIONES.** - Con los antecedentes  
18      expuestos el señor **KEVIN ALANEDES BOLAÑO**  
19      **CEDEÑO** , por los derechos que representa de la  
20      compañía **COMDAMET S.A.** en su calidad de Gerente  
21      General, declara: **Uno).**- Que el capital social de su  
22      representada ha sido aumentado en la cantidad de  
23      diecisiete mil dólares mediante la suscripción de  
24      diecisiete mil nuevas acciones ordinarias y  
25      nominativas de Un dólar ( US\$ 1.00) cada una, de tal  
26      forma que el nuevo capital social es de **VEINTE MIL**  
27      **DOLARES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias  
28      y nominativas de un dólar ( \$ 1.00) cada una. **Dos).**-

1 Que las diecisiete mil nuevas acciones han sido  
2 suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta  
3 de Junta General Extraordinaria, del uno de  
4 Noviembre del dos mil siete. **Tres).**- Fijado el Capital  
5 autorizado de la Compañía en la suma de Cuarenta  
6 mil dólares de los Estados Unidos de América.  
7 **Cuatro).**- Que como consecuencia de lo anterior  
8 queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto en  
9 la forma establecida en el acta del uno de  
10 Noviembre del dos mil siete, **Quinto).**- Yo, **KELVI**  
11 **ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO**, de nacionalidad  
12 ecuatoriana, de estado civil divorciado, en mi calidad de  
13 Gerente General y representante legal de **COMDAMET**  
14 **S.A.** ante Usted dentro de este trámite **DECLARO**  
15 **BAJO JURAMENTO** sobre el correcto Aumento de  
16 capital social y capital autorizado y reforma del  
17 estatuto social de la compañía, según consta en el acta  
18 antes referida. Dejo constancia que el pago realizado  
19 en numerario está registrado legalmente, así mismo que  
20 **COMDAMET S.A.**, a la fecha no tiene suscrito ni  
21 pendiente contrato alguno con entidades del sector  
22 público; que la accionista de la compañía es de  
23 nacionalidad ecuatoriana. - Agregue Usted señor  
24 Notario las demás cláusulas de estilo para la  
25 completa validez de la presente.-Firmado Abogado  
26 Héctor Robalino Soria, registro número cinco  
27 seiscientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados  
28 del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- Es copia.- En



**HECTOR ROBALINO SORIA**  
**ABOGADO**



TELÉFONO: 2304705

CASILLERO JUDICIAL No. 2287

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2006

Señor  
KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "COMDAMET S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy Miércoles 20 de Septiembre del 2006, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, debiendo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

Sus atribuciones vigentes, constan en la Escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Primero-Interino del Cantón Guayaquil Dr. Cristian Quiñónez Bazantes el 14 de Agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre del 2006 de fojas 97.720 a 97.740 Registro Mercantil Numero 17.871

Muy atentamente,



Ab. Héctor Salomón Robalino Soria  
Secretario AD-HOC de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía COMDAMET S.A. para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 1306636034, domiciliado en las calles San Martín y Guaranda. Guayaquil, 20 de Septiembre del 2006.



KELVI BOLAÑO CEDEÑO  
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 47.361 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:33

---

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha cuatro de Octubre del dos mil seis, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
COMDAMET S.A., a favor de KELVI ALANEDES BOLAÑO  
CEDEÑO, a foja 106.356, Registro Mercantil número 19.543.

ORDEN: 47361  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5 9.30

REVISADO POR

*lb.*

*5 on Zoula Cedeño Cellan*

---

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMDAMET S.A. .- CELEBRADA EL UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE .**

En la ciudad de Guayaquil, el uno de Noviembre del dos mil siete , a las 09H30, en las oficinas de la compañía , situadas en las calles San Martin 1139 y Guaranda, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **COMDAMET S.A. ; con la concurrencia de los accionistas señores: JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA,** propietaria de mil veinte acciones ordinarias y nominativas del valor Un dólar cada una, de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 1.020 votos, **KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO,** propietario de mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas del valor Un dólar cada una, de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 1.530 votos, y **JAIRO ROBERTH PEÑAFIEL MOSQUERA,** propietario de cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas del valor Un dólar cada una, de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 450 votos.- Accionistas quienes representan la totalidad del capital, social de la compañía, que es de **TRES MIL DOLARES, dividido en TRES MIL ( 3.000)** acciones ordinarias y nominativas del valor Un dólar cada una, de



ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 3.000 votos.-  
Resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con o dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- **UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA O SUSCRITO Y AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-**
- **DOS CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Preside la sesión en su calidad de Presidente, la señora **JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA** actuando como secretario el señor **KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO** Gerente General, El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que, la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los accionistas, los puntos del orden del día, toma la palabra, la Presidente de la Junta quien manifiesta que por secretaria se pase al leer los siguientes puntos del orden del día los mismo que dicen:

**UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA O SUSCRITO Y AUMENTO**

**DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.**- Para el efecto toma la palabra la presidente de la Junta y manifiesta, que para un mejor desenvolvimiento de la compañía, dentro de sus actividades comerciales y de acorde a su objeto social es menester efectuar el correspondiente aumento del Capital Social de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES y aumentar el capital autorizado en la suma de CUARENTA MIL DOLARES Solicitando a la junta un pronunciamiento al respecto y con la resolución adoptada.- La junta general luego de deliberar y analizar la exposición de la presidente y tomando en consideración lo dispuesto deciden y resuelven por unanimidad de votos de elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de \$ 17.000 dólares, mediante la emisión de 17.000 nuevas acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, cada acción, por lo que los accionistas deciden suscribir de acuerdo a su proporcionalidad la totalidad de las 17.000 nuevas acciones de un dólar cada una en el Aumento de Capital acordado ,y pagar el cien por ciento en numerario esto es la cantidad de \$. 17.000, siendo el aporte de cada uno de los accionistas de la siguiente manera: **JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA**, suscribe cinco mil setecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagando en numerario el 100%, esto es la cantidad de cinco mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América , **KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO**, suscribe ocho mil seiscientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagando en numerario el 100%, esto es la cantidad de ocho mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, y **JAIRO ROBERTH PEÑAFIEL MOSQUERA**, suscribe dos mil



quinientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagando en numerario el 100%, esto es la cantidad de dos mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, moción que es aceptada por la Junta General.- Además que la nacionalidad de los accionistas suscriptor son ecuatorianas. -

**DOS: CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Manifiesta la Presidente que como consecuencia de las resoluciones adoptadas y una vez que esta aprobado el punto del orden del día esto trae como consecuencia la reforma del artículo Tercero del estatuto el mismo que dirá en el futuro:

**ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( \$ 40.000,00), y el capital suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( \$ 20.000,00) , dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una , numeradas del 00001 a la 20000 inclusive . Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la Compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad , conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determinada la Ley de Compañías..-

La Junta general también de manera unánime, deciden Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma,

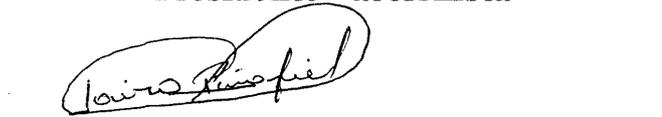
otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatuto, y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que han sido resueltos todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las catorce horas en que levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.-



**KELVI ALANEDES BOLAÑO CEDEÑO**  
**Secretario- accionista- Gerente General**



**JESSICA FABRICIA PEÑAFIEL MOSQUERA**  
**Presidente- accionista**



**JAIRO ROBERTH PEÑAFIEL MOSQUERA**  
**ACCIONISTA**



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V424312242

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO BOLANO VERA

ROSA TRINIDAD CEDENO MUNOZ

GUAYABUIL 31/07/2002

31/07/2018

SEN 1526422



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO



CIUDADANIA 130663603-4

BOLANO CEDENO KELVI ALANEDES

MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

08 SEPTIEMBRE 1970

0004- 0010 0074 M

MANABI/ FLAVIO ALFARO

FLAVIO ALFARO 1970

*Handwritten signature*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

243-0004

NUMERO

BOLANO CEDENO KELVI ALANEDES

1306636034

CELULA

MANABI  
PROVINCIA  
FLAVIO ALFARO  
PARROQUIA

FLAVIO ALFARO  
CANTON

*Handwritten signature*



*Handwritten mark or signature*

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

1 consecuencia el compareciente se ratifica en el  
2 contenido de la minuta inserta la misma que  
3 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- EL  
4 compareciente me exhibió sus documentos de  
5 identificación los cuales fueron devueltos luego de  
6 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta  
7 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz  
8 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
9 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo  
10 lo cual doy fe.-

11  
12  
13 **Por la Compañía COMDAMET S.A. .**

14 **R.U.C. No.- 0992478721001**

15  
16 *Kelvi Alanedes Bolano Cedeno*  
17  
18 **Sr. KELVI ALANEDES BOLANO CEDENO**

19 **C.C. No.- 1306636034**

20 **C.V. No.-243-0004**

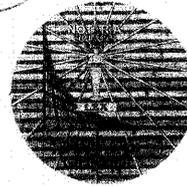
21  
22  
23 **EL NOTARIO**

24  
25 *Julio Olvera Espinoza*  
26 **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA,**

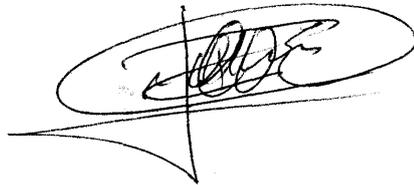
27 **Notario Trigésimo Sèptimo**

28 **Suplente- Encargado de éste Cantón**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**  
**TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn circle. The signature is stylized and difficult to decipher.

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- 07-G-IJ-0007811, dictado por Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del año dos mil siete, se tomó nota de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada COMDAMET S.A., Otorgada ante el **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, el 05 de Noviembre del 2007.-  
Guayaquil, 03 de Diciembre del 2007.-



**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución No- 07.G.IJ-0007811, dictado por Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil , el 27 de Noviembre del 2007, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 14 de Agosto del 2006, otorgada por el Doctor Cristian Quiñónez Basantes, Notario Primero - Interino de este Cantón, por la cual se constituyó la compañía **COMDAMET S.A.**

Guayaquil, 03 de Diciembre del 2007





NUMERO DE REPERTORIO: 60.787  
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0007811, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez**, el 27 de noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **COMDAMET S.A.**, de fojas 148.168 a 148.185, Registro Mercantil número 26.336. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60787



S

REVISADO POR:

  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA